



**AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA
"TECNIAUTO C. LTDA." -----
CUANTIA: \$ 240,00 -----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de ~~hoy, VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL,~~ ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO**, de este cantón comparecen por los derechos que representa de la compañía **"TECNIAUTO C. LTDA."**, el señor **TELMO ORQUERA CEVALLOS**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** el cual lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se lo incorporará como documento habilitante. El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer en este acto doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "TECNIAUTO C. LTDA."**, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

me presenta la minuta del tenor siguiente:

S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "TECNIAUTO C. LTDA."**; la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **TELMO ORQUERA CEVALLOS**, en su calidad de **GERENTE** de la compañía, y como tal representante legal de la misma, personería que legitimo con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quien se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada el día veinte y siete de Junio del dos mil.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.-**

Uno.- La compañía **"TECNIAUTO C. LTDA."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, el día doce de Febrero de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta; con un capital de **CIEN MIL SUCRES**, equivalente al tipo de cambio actual en **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** Dos.- La

I



13

PIERO G. AYCA
NOTARIO 30
CANTON
GUAYAQUIL

Compañía "TECNIAUTO C.LTDA.", aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Cuarto de Guayaquil, Abogado Ernesto Yuma Costales, el día veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de Abril de mil novecientos ochenta y ocho; en SEISCIENTOS MIL SUCRES, equivalente al tipo de cambio actual en VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, teniendo un capital total de SETECIENTOS MIL SUCRES, equivalente a VEINTE Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- **Tres.-** Posteriormente, la compañía "TECNIAUTO C.LTDA.", aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Febrero de mil novecientos noventa y cinco; en TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, equivalente al tipo de cambio actual en CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, teniendo un capital total de CUATRO MILLONES DE SUCRES, equivalente a CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- **Cuatro.-** La Junta General

Extraordinaria de Socios celebrada el día veinte y siete de Junio del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, reformar el estatuto social en la parte pertinente al capital de la compañía; y, autorizar al Gerente para que otorgue la presente escritura pública a nombre de la compañía, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General de Socios que se anexa como documento habilitante.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos el señor **TELMO ORQUERA CEVALLOS**, por los derechos que representa de la Compañía **TECNIAUTO C. LTDA.** en su calidad de GERENTE, declara: **Uno.-** Que el capital social de la compañía queda aumentado de la cantidad de **CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** a **DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, mediante la suscripción de seis mil / nuevas participaciones ordinarias y nominativas de **(0.04) CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y siete de Junio del dos mil, que se adjunta como documento habilitante: **Dos.-** Que las

tecniauto, Cia. Ltda.



Guayaquil, 20 de Marzo de 1.996 ✓

Señor
TELMO E. ORQUERA CEVALLOS
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de TECNIAUTO CIA. LTDA., realizada el 19 de Marzo de 1.996, resolvió reelegirlo como GERENTE de la Compañía, en tal virtud Ud. ejercerá la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía por un período de CINCO AÑOS, a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, de conformidad con las atribuciones y deberes inherentes a sus funciones establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía y en la Ley.

TECNIAUTO CIA. LTDA. es una Compañía de carácter Mercantil constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Cuarto de Guayaquil Abog. Ernesto Tama Costales el 12 de Febrero de 1.980 e inscrita previa las formalidades de Ley, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 10.503 a 10.516 número 2,211 del Registro Mercantil; y anotado bajo el número 6.920 del Repertorio el 16 de Abril de 1.980. ✓

Al felicitarlo por ésta designación, sírvase tomar debida nota de la misma, para solicitar la inscripción respectiva.

Atentamente,

Gladye Mera de Orquera
Gladye Mera de Orquera
Presidenta

Acepta el nombramiento que antecede, Guayaquil, 21 de Marzo de 1.991 ✓

Telmo E. Orquera Cevallos
Telmo E. Orquera Cevallos ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folio(s) *16845* Registro Mercantil No.
5221 Repertorio No. *8.806*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *26 de Marzo de 1996*

AB HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
AB HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPANIA 'TECNIAUTO C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil a los veinte y siete días de Junio del dos mil, a las nueve horas, en el local ubicado en las calles Coronel 913 y Maldonado se reunieron los socios:

Señor, **TELMO ORQUERA CEVALLOS**, propietario de mil participaciones sociales e indivisibles de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Señora, **GLADYS MERA DE ORQUERA**, propietaria de setecientas cincuenta participaciones sociales e indivisibles de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Señora, **KARINA ORQUERA MERA**, propietaria de setecientas cincuenta participaciones sociales e indivisibles de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Señorita, **KATERINE ORQUERA MERA**, propietaria de setecientas cincuenta participaciones sociales e indivisibles de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Señorita, **NATHALIA ORQUERA MERA**, propietaria de setecientas cincuenta participaciones sociales e indivisibles de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Preside la sesión la señora **GLADYS MERA DE ORQUERA** y actúa como Secretario el Gerente, señor **TELMO ORQUERA CEVALLOS**.

El secretario formula la lista de asistentes y el número de socios que representan, constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la Compañía, por la que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta Junta. Informa además, que la sesión se celebra sin previa convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales.

Los asistentes por unanimidad declaran conocer y resolverán sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aumento de Capital en \$ 240.00, quedando en total como capital la cantidad de \$ 400.00.
- 2.- Aprobar la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones del Capital.
- 3.- Reforma del objeto de la compañía.

PIERO C. AYARZ VINCENZINI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

4.- Reformar el Estatuto Social en los ARTICULOS TERCERO, que se refiere al objeto; y, CUARTO, que se refiere al Capital.

Lo cual aceptan en forma unánime, la celebración de Junta y el motivo de la misma.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar los puntos del orden del día. Los socios, luego de las deliberaciones del caso, CONOCEN Y RESUELVEN POR UNANIMIDAD: Aumentar el Capital en \$ 240.00, quedando en total como capital la cantidad de \$ 400.00; Aprobar la suscripción de seis mil nuevas participaciones sociales ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para el Aumento del Capital, los que deberán ser pagadas en efectivo. en el momento de la celebración de la respectiva escritura pública, de la manera solicitada por los socios:

Señor, TELMO ORQUERA CEVALLOS, suscribe dos mil setecientas nuevas participaciones sociales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Señora, GLADYS MERA DE ORQUERA, suscribe novecientas participaciones sociales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;

Señora, KARINA ORQUERA MERA, suscribe seiscientas nuevas participaciones sociales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;

Señorita, KATERINE ORQUERA MERA, suscribe un mil doscientas participaciones sociales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y,

Señorita, NATHALIA ORQUERA MERA, suscribe un seiscientas participaciones sociales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Reformar el objeto de la compañía; y, Reformar el Estatuto Social en los ARTICULOS TERCERO, que se refiere al objeto; y, CUARTO, que se refiere al Capital.

Por tanto facultan al Gerente señor TELMO ORQUERA CEVALLOS, para que como representante legal de la Compañía proceda de conformidad con la decisión adoptada por esta Junta. Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los Artículos TERCERO Y CUARTO del Estatuto Social de la Compañía los que dirán:

ARTICULO TERCERO.-

La compañía tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, importación, compra-venta, distribución de: a) Productos y subproductos, sean estos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales; b) Toda clase de electrodomésticos; c) Artículos de Ferretería en general; d) Artículos de oficina y papelería; e) Vehículos y sus motores, equipos, accesorios, repuestos, instrumentos y partes; f) Productos farmacéuticos sean estos nacionales o extranjeros dentro de las permitidas por las leyes ecuatorianas; g) Toda clase de materiales eléctricos y electrónicos. También podrá dedicarse a la compraventa, corretaje, administración, explotación, de



U. 6

bienes inmuebles. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-

El capital social y pagado es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un cien por ciento.

400.
10.000.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, siendo las 12h30. f) TELMO ORQUERA CEVALLOS; f) GLADYS MERA DE ORQUERA, KARINA ORQUERA MERA, KATERINE ORQUERA MERA; y, f) NATHALIA ORQUERA MERA.

CERTIFICADO: Que el Acta que anteceden es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, el que remitiré en caso necesario.-
Guayaquil, Junio 27 del 2.000


TELMO ORQUERA CEVALLOS
GERENTE-SECRETARIO.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



participaciones a emitirse con motivo del aumento de capital han sido suscritas y pagadas conforme consta en el Acta de Junta General del veinte y siete de Junio del dos mil.- Tres.- Que los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la Compañía quedan reformados en los términos y en la forma en que consta en la copia certificada de la ya mencionada Acta de la Junta General del veinte y siete de Junio del dos mil. **C U A R T A:**
DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **TELMO ORQUERA CEVALLOS** en su calidad de **GERENTE** de la Compañía "**TECNIAUTO C. LTDA.**", declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado, suscrito y pagado el aumento de capital y realizada la debida reforma del Objeto y del Estatuto Social de la compañía. Sírvase señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura. Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veinte y siete de Junio del dos mil; y el nombramiento del representante legal de la compañía.- Firmado) **ABOGADO LUIS ANDRADE BOADA.-**
Registro numero siete mil ciento veinte y cinco.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE**

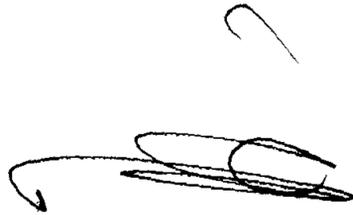
RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual, DOY FE.-


SR. TELMO ORQUERA CEVALLOS
TECNIAUTO C. LTDA.
G E R E N T E

C.C. 09-03443588

C.V. 0201-128

R.U.C. 0990474478001


DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Q U I N T A COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL.-



PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA TECNIAUTO C.LTDA., de fecha 28 de Junio del 2000, he tomado nota de su aprobacion, dictada por el señor OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, mediante Resolución # 00-G IJ 0004262, dictada el 23 de Agosto del 2000. Guayaquil, 11 de Septiembre del 2000.



PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004262, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veintitres de Agosto del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TECNIAUTO C. LTDA., de fojas 69.163 a 69.174, Número 19.379 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.526 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada "TECNIAUTO C. LTDA.".- 5.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se matendrá fijo un extracto con el número 699, de la presente escritura pública en la Sala de este Despacho .- Guayaquil, trece de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MSC
Trámite N° 46887

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



I

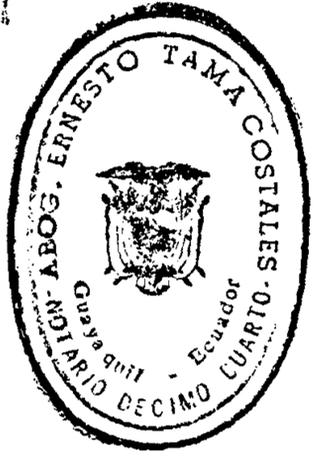
19

D O Y F E :QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE
 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ,TOME NOTA QUE EL
 SEÑOR INTENDENTE JURUDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL ,
 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , POR RE -
 SOLUCION NUMERO :00-G-IJ-0004262 ,DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL
 2000 ,APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL , Y REFOR-
 MA DE ESTATUTOS, QUE CONTIENE LA COPIA PRECEDENTE. -

GUAYAQUIL, OCTUBRE 18 DEL 2000.-



OTARIO
 cimo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil-Ecuador



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ernesto Tama Costales'.

AB. ERNESTO TAMA COSTALES
 Notario Décimo Cuarto del Cañón Guayaquil